



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110- 2019-UE ENSAD/DG

Lima, 29 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 070-2019 UE ENSAD/DA con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las carreras profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad de Arte Dramático, conducen al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 110-2019-UE ENSAD/DG

Que, "La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondientes", conforme lo señala el artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, mediante documento del Visto, el Director Académico concluye en lo siguiente: La Profesora Informante SERPA NARVAEZ, MAURA ha dado OPINIÓN FAVORABLE y pase a SUSTENTACIÓN de los Bachilleres de la Carrera de Educación Artística, Especialidad de Arte Dramático", siguientes:

BACHILLER CON INFORME FAVORABLE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENAI DA
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO

Que, con el precitado documento el mencionado Directivo "... sugiere tramitar la autorización de sustentación de las tesis para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, de los bachilleres que cuentan con informe favorable de la tesis y han cumplido con los criterios indicados, conforme se señala en el informe emitido por la Informante", según detalle siguiente:

PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA	LUGAR
1	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENAI DA	26/12/2019	10:00 AM	Aula N° 4
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO	26/12/2019	12:00 PM	Aula N° 4

JURADOS EXAMINADORES PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO				JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	RONDON	CARBONE	GIANNINA ZENAI DA	SOTOMAYOR ROGGERO, CARMELA ESPERANZA	SALVADOR VILLALOBOS, ZORAIDA PATRICIA	SERPA NARVAEZ, MAURA
2	PANDURO	GONZALES	PEDRO ANTONIO			



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 110-2019-UE ENSAD/DG

Que, "La sustentación de la tesis para optar el Título Profesional, se efectúa en Acto Público a realizarse en día y hora programado previamente por la Dirección General", según lo dispone el artículo 30° del Reglamento de Grados y títulos de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 343A-2011-ME/ENSAD/D;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019- MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Grados y Títulos, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designa a los responsables de las Unidades





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 110-2019-UE ENSAD/DG

Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019- MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Sustentación de las Tesis para optar el Título de Licenciado/a en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, previo pago de los derechos de sustentación de tesis, según detalle siguiente:

N°	INFORMANTE	BACHILLER CON INFORME FAVORABLE	TÍTULO DE TESIS
1	SERPA NARVAEZ, MAURA	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENaida	LA DRAMATIZACIÓN DE CUENTOS COMO RECURSO METODOLÓGICO PARA MOTIVAR EL INTERÉS HACIA LA LECTURA EN NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD DEL PROGRAMA "LECTURA EN PARQUES" EN LOS DISTRITOS DE LA MOLINA, SANTA ANITA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y PUENTE PIEDRA.
2		PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO	LA DANZA CREATIVA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA AGRESIVIDAD EXPRESADA EN INSULTOS Y GESTOS OFENSIVOS ENTRE LOS ADOLESCENTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. 7059 JOSÉ ANTONIO ENCINAS, PAMPLONA ALTA-SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Artículo 2°.- DESIGNAR, como Miembros del Jurado Examinador a las profesoras de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes:

	BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	JURADO EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENaida	SOTOMAYOR ROGERO, CARMELA ESPERANZA	SALVADOR VILLALOBOS, ZORAIDA PATRICIA	SERPA NARVAEZ, MAURA
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO			



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 110-2019-UE ENSAD/DG

Artículo 3°.- Los actos de Sustentación de las Tesis se realizarán en la sede de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, ubicada en Parque de la Exposición, Cdra.4 Av. Paseo de la Republica s/n Lima- La Cabaña, según detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA	LUGAR
1	RONDON CARBONE, GIANNINA ZENAIIDA	26/12/2019	10:00 AM	Aula N° 4
2	PANDURO GONZALES, PEDRO ANTONIO	26/12/2019	12:00 PM	Aula N° 4

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)



